



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1612-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 0090-2013-UNHEVAL-R, de fecha 31 de enero de 2013, se aprobó el Reglamento de Retribución Económica de los miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, que corresponde al año 2013 y subsiguientes, el cual consta de 32 artículos, una disposición complementaria, dos disposiciones transitorias y siete disposiciones finales;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, de fecha 28 de marzo de 2017, entre otros, se aprueba la nueva Escala de Retribución Económica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, conforme a la propuesta remitida por la Comisión Especial, conformada con la Resolución N° 0443-2016-UNHEVAL-CU, del 12.OCT.2016, cuyo anexo se adjunta, que será de aplicación a partir del mes de enero de 2017, de acuerdo a los siguientes aspectos: Que estará sujeta a modificación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal; que es una sola subvención (mayor) por persona, aún desempeñe varias funciones sobre todo en CEGEBSA; que el personal encargado será beneficiario aún no reciba la remuneración al cargo; que la licencia por salud no exime el beneficio;

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 342-2017-UNHEVAL-DCAU/D, dirigido al Rector, informa que habiendo realizado la evaluación de los informes bimensuales de los Círculos de Mejora Continua, emite el registro de personal docente y administrativo para el pago de retribución económica correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre; asimismo, anexa el registro de la regularización del personal docente y administrativo del mes de julio, agosto y setiembre previo a una evaluación del informe presentado a la Dirección fuera de fecha;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10886-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** el PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **octubre, noviembre y diciembre** de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **AUTORIZAR** la REGULARIZACIÓN de PAGO de RETRIBUCIÓN ECONÓMICA, correspondiente a los meses de **julio, agosto y setiembre** de 2017, al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, miembros de los Círculos de Mejoramiento Continuo, conforme se detalla en los cuadros que se anexan, elaborados por la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transferencia-DIGA-DUPyP-OC-OGRH-UEyC-Archivo